

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*

Que mediante Resolución 247 del 14 de julio – 2023, se adopta la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias y las funciones de su Dependencia de acuerdo con lo ordenado en el **Acuerdo No. 122 del 28 de junio – 2023, emanado del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias** en donde se rediseña la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena.

Que, atendiendo a la Resolución anterior, se crea en la planta de personal de la Personería Distrital de Cartagena el cargo de **"Personero Delegado Código 040, Grado 12, Adscrito a la Dependencia de Personería Delegada Para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos"**.

Que, revisada la planta de personal de esta Personería, se observa que a la fecha no existen servidores públicos que puedan ser encargados en el empleo **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12**, atendiendo la distribución adecuada y equitativa de las cargas de trabajo, al tiempo que ningún empleado manifestó expresamente su interés de ser encargado en el citado empleo, con lo cual, se requiere.

Que revisada la Hoja de Vida de la Función Pública suministrada por la señora **PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **45.556.076** de Cartagena - Bolívar, junto con la totalidad de los documentos que la soportan, así como las demás certificaciones que exige la ley, la **Jefe de Talento Humano de esta Personería** logró constatar que el señor **PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO** cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de esta Personería para desempeñar el Empleo Público denominado **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12**.

Que el suscrito aportó la totalidad de los documentos exigidos para el nombramiento y ejercicio del citado empleo, manifestando que no se encuentra inmerso en ninguna causal de **inhabilidad o incompatibilidad** establecida en la Constitución, ley o reglamento, en los términos de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

En virtud de lo anterior se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRESE al señor **PATRICIA DEL CARMEN BELTRAN DEL RIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **45.556.076** de Cartagena - Bolívar en el empleo de **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12, Adscrito a la Dependencia de Personería delegada Para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y asuntos Policivos**", de la planta global de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el art. 56 de la ley 1437 – 2011, modificado por la ley 280 – 2023.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución, en los términos de lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 65 de la ley 1437 de 2011.


ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el primer (21) día del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLANSE

esc -
CARMEN ELENA DE CARO MEZA
Personera Distrital De Cartagena

El suscrito encargado de la funciones Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Personerías Distrital de Cartagena Certifica que la Presente Resolución se Ajusta a la Normatividad Especifica y General.


ALBERTO HERNANDO POMARES BADEL
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

YSG
Vo. Bo: Yimy Sierra Guerrero.
P. U. Oficina de Talento Humano

PRO
Reviso: María C. Romero Olascoaga
Profesional Universitario